



**GOBIERNO REGIONAL
PUNO**

**DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN**

**UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO**



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
(FUT SUGERIDO)

**FORMATO DE SOLICITUD PARA PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA LOS DOCENTES DEL
CUADRO DE MÉRITOS DE LA PUN**

Marco normativo: D.S. N° 001-2023-MINEDU; OFICIO MÚLTIPLE N° 00016-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD.

Señora directora de la UGEL El Collao: *Norka Belinda Cori Toro*

Presento los requisitos de formación académica señalados para la modalidad educativa a efectos de ser acreditado en el cuadro de méritos de educación en el nivel/modalidad/especialidad de:	INICIAL	<input checked="" type="checkbox"/>
	PRIMARIA	<input type="checkbox"/>
	
	EBE	<input type="checkbox"/>
	CEBA INICIAL INTERMEDIO	<input type="checkbox"/>
SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE:		
CEBA AVANZADO ESPECIALIDAD DE:		
OTROS DETALLAR:		

DATOS DEL POSTULANTE:			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
<i>Marca</i>	<i>Choquecalhua</i>	<i>Sandra</i>	
DNI N°	<i>46393740</i>	N° DE CELULAR (WhatsApp):	<i>957500553</i>
CORREO ELECTRÓNICO:	<i>sandramarca.ei@gmail.com</i>		
DIRECCIÓN REAL:	<i>Jr. Toribio Gutierrez Nº 147 B</i>		
DISTRITO:	<i>Puno</i>	PROVINCIA:	<i>Puno</i>
REGION:	<i>Puno</i>	PAIS	<i>Perú</i>

ANEXO: Documentos que adjunta:

1. *Curriculo Vital*
2. *Copia de DNI*
3. *Copia de título*
4. *Registro de título de la SUNEDU*
5. *Artículos 8, 9, 10, 11, 12*
6. *Copia de E.B.*
- 7.

Al expediente adjunto un total de (*06*) folios útiles.

llave, *30* de *Enero* de 2023.

Sandra



FIRMA DEL POSTULANTE

Huella digital



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

El Consejo Universitario Confiere el Título Profesional de:
Licenciada en Educación Inicial

a:

Sandra

Marca Choquecahua

quien después de haber cumplido con los requisitos exigidos por la

Facultad de:

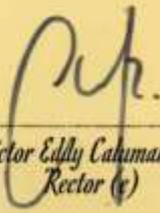
Ciencias de la Educación

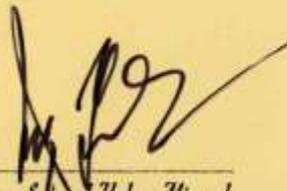
Escuela Profesional de:

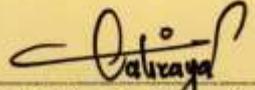
Educación Inicial

Expedido y Firmado en

Puno, a los 04 días del mes de Mayo del 2021


Dr. Héctor Eddy Cahamani Blanco
Rector (r)


Dr. Percy Samuel Yabar Miranda
Decano


CPC. Carmela Calzaya Coila
Secretario General (e)

UNA-P-00023758

INSCRITO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE GRADOS Y TÍTULOS

Libro	L
Folio	081
Registro N°	429-21-T-LIC-EDUC-I-UNA
Número de Diploma	00023758



INFORMACIÓN DE OBTENCIÓN DEL DIPLOMA

Código de la Universidad	012
Tipo de Documento	DNI
Número de Documento	46393740
Abreviatura Grado/Título	T
Facultad	Ciencias de la Educación
Programa de Estudios	Educación Inicial
Título Profesional	Licenciada en Educación Inicial
Modalidad de Obtención	TESIS
Modalidad de Estudios	P
Fecha Consejo Universitario	03 de Mayo del 2021
Resolución Rectoral N°	0757-2021-R-UNA
Fecha de Resolución Rectoral	04 de Mayo del 2021
Tipo de Emisión del Diploma	O



Catizaya
 CPC. Carmela Catizaya Coila
 Secretaria General (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO



UNAP00023758


PERÚ

Ministerio de Educación

 Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

 Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
MARCA CHOQUECAHUA, SANDRA DNI 46393740	BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Fecha de diploma: 13/06/19 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matricula: 17/03/2014 Fecha egreso: 31/12/2018	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO <i>PERU</i>
Marca Choquecahua, Sandra DNI 46393740	Licenciada en Educación Inicial Fecha de diploma: 04/05/21 Modalidad de estudios: PRESENCIAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO <i>PERU</i>

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Yo, Sandra Marca Chequecahua
 Identificado (a) con D.N.I. N° 46393740 con fecha de nacimiento 16.12.1987 y
 domicilio actual en Jr. Touche Gutiérrez N° 1478 correo electrónico sandramarca_ei@gmail.com y teléfono 957 500 553

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Cumplo con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismos que se acreditan ante el comité.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Tengo buena conducta.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Gozo de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Tengo menos de 65 años.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	He sido sancionado administrativamente por falta muy grave, bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco (5) años.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, en los últimos dos (2) años, previos a la inscripción al procedimiento al que postula.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días calendario, en el último año, previo a la inscripción al procedimiento al que postula.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con amonestación, en los últimos seis (6) meses, previos a la inscripción al procedimiento al que postula.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Cuento únicamente con estudios de quinto de secundaria.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Estoy inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	He sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	He sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	He sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y/o la Ley N° 30794.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	He sido condenado por delito contemplado en el artículo 2 de la Ley N° 30901.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Tengo medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Cuento con una jornada laboral a tiempo completo en alguna otra institución pública o privada, que afecte la jornada laboral de la plaza que adjudica.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.
Adicionalmente, solo para quien postula a IE ubicadas en zona de frontera			
No	<input type="checkbox"/>	Si	Soy peruano de nacimiento

La especialidad de mis estudios superiores con el que postulo es:
Iniciada en la carrera Inicial

Doy a conocer y autorizo al Jefe de personal, al comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente.
 Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de Puno a los 30 días del mes de Enero del 2024

Sandra
 (Firma)
 DNI: 46393740



(Huella dactilar índice derecho)



ANEXO 9

DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO, (REDERECI), (REDAM), (RNSSC) y DELITO DOLOSO

Yo... Sandra Marca Choquecagua
Identificado (a) con D.N.I. N° 46393740 y
en Jr. Toribio Gutierrez N° 147 B
domicilio actual

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

<input checked="" type="checkbox"/> No	Si	Estoy inscrito/a en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del estado (REDERECI).
<input checked="" type="checkbox"/> No	Si	Estoy inscrito/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
<input checked="" type="checkbox"/> No	Si	Tengo inhabilitación o suspensión vigente, administrativa o judicial inscrita o no en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles (RNSSC).
<input checked="" type="checkbox"/> No	Si	Tengo condena por delito doloso y/o con sentencia firme

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de Puno a los 30 días del mes de Enero del 2024

Sandra Marca Choquecagua
(Firma)

DNI: 46393740



Huella dactilar
(Índice derecho)



ANEXO 10

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo Sandra Marca Choquecagua
Identificado (a) con D.N.I. N° 46393740 y
domicilio actual en Jr. Teodoro Gutiérrez 147 B

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No <input checked="" type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/>	Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité
-------------------------------------------	--------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de Puno a los 30 días del mes de Enero del 2024

Sandra Marca Choquecagua

(Firma)

DNI: 46393740



Huella dactilar

(Índice derecho)



ANEXO 11

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN EN EL ESTADO

Yo, Sandra Marca Chequecagua
 identificado con DNI N° 46393740 con dirección domiciliaria Jr. Toribio Gutiérrez n° 147 B
Puno en el Distrito Puno Provincia:
Puno Departamento Puno

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	<input checked="" type="checkbox"/> Si	Tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo con lo señalado en la segunda disposición complementaria final de la presente norma).
<input checked="" type="checkbox"/> No	Si	Percibo otra remuneración a cargo del Estado, en la siguiente institución educativa:

Nombre de la Institución por la que percibe o percibirá remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupará:	
Condición Laboral:	<input type="checkbox"/> Nombrado <input type="checkbox"/> Contratado
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tengo incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral. Dado en la ciudad de Puno a los 30 días del mes de Enero del 2024.

Sandra Marca Chequecagua

Firma DNI



Huella dactilar (Índice derecho)

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público. La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin verificar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.



ANEXO 12

DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES –
LEY N° 28991⁸

Yo, Sandra Marca Choquecagua
identificado con DNI N° 46393740

DECLARO BAJO JURAMENTO:

me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:

<input type="checkbox"/> SNP (Sistema Nacional de Pensiones)	<input checked="" type="checkbox"/> AFP (Sistema privado de pensiones)
	Integra <input checked="" type="checkbox"/> Profuturo <input type="checkbox"/>
	Habitad <input type="checkbox"/> Prima <input type="checkbox"/>

CUSPP: 6212505MCC03

Fecha Afiliación: 22 de Marzo 2023

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

- () Sistema Nacional de Pensiones (ONP)
() Sistema Privado de Pensiones (AFP)

Dado en la ciudad de Puno a los 30 días del mes de Enero del 2024

Sandra Marca Choquecagua
Firma

DNI 46393740



Huella dactilar
(Índice derecho)

Declaro tener conocimiento de los alcances, del TUO de la LPAG, asimismo, declaro que la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley.



⁸ Artículo 16 de la Ley N° 28891. Ley de Libre Desafiliación Informada, Decreto Supremo N° 009-2008-TR y Decreto Supremo N° 063-2007-EF.



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ

Código de verificación DIGEIBIRA



1813390337864230600606



CONSTANCIA

DE DOMINIO DE LENGUA ORIGINARIA



La Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), a través de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), por la presente, hace constar que el(la) docente:

MARCA CHOQUECAHUA SANDRA

Identificado(a) con DNI N° 46393740; ha participado del proceso de evaluación del nivel de dominio de lengua originaria, desarrollado en coordinación con la 210001-UGEL PUNO en el 2023, en el marco de la Resolución Ministerial N° 630-2013 MINEDU.

De los resultados de la evaluación realizada, se tiene que el/la referido/a docente ha sido incorporado/a en el REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ, con el siguiente nivel de dominio:

Lengua originaria : AIMARA

Oral : INTERMEDIO

Escrito : BÁSICO

Esta constancia es válida hasta el 31 de agosto del 2026.

17 de octubre del 2023



Marcelino Galindo Vivanco

MARCELINO GALINDO VIVANCO
Director (a) de Educación Intercultural Bilingüe

Importante: El presente documento quedará anulado automáticamente si, el/la docente titular, antes de concluir el periodo de validez (mes de agosto del 2026), se presenta a un nuevo proceso de evaluación de dominio de la lengua originaria; en cuyo caso, la respectiva Constancia reemplazará en todos sus extremos a ésta.

La falsificación, adulteración o modificación de esta constancia, en su totalidad o en parte, es un delito contra la fe pública, en la modalidad de falsificación de documentos, conforme lo establece el artículo 427° del Código Penal, por tal motivo cualquier instancia se encuentra facultada a interponer la denuncia respectiva ante el órgano judicial competente.



CURRÍCULUM VITAE

SANDRA MARCA CHOQUECAHUA



*Jr. Toribio Gutiérrez N° 147 B - Puno.
Teléfono móvil: 957-500553
sandramarca.ei@gmail.com*

RESEÑA PERSONAL

Destaco como una persona responsable, honesta, proactiva de gran compromiso para asumir diversas responsabilidades, capaz de realizar diversos trabajos asignados. Además poseo la habilidad de resolver imprevistos, motivar y apoyar a los demás y una gran confianza en mí misma. Estoy siempre dispuesta a aprender de los demás y mejorar día a día.

1. INFORMACIÓN PERSONAL

Nombres : SANDRA.
Apellidos : MARCA CHOQUECAHUA
Edad : 35 años
Sexo : Femenino.
Estado Civil : Soltera.
Nacionalidad : Peruana.
Documento de Identidad: D.N.I N° 46393740.
Fecha de Nacimiento : 16 de Diciembre de 1987
Profesión : Licenciada en Educación Inicial.
Domicilio : Jr. Toribio Gutiérrez N° 147 B - Puno.
Teléfono móvil : 957-500553
E - mail : sandramarca.ei@gmail.com
RUC :10463937406

2. CAPACIDADES Y APTITUDES PERSONALES

Idiomas

- Castellano : Lengua materna y paterna
- Aimara : Entiendo y hablo

Informática

Dominio en:

- Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint).

3. FORMACIÓN ACADÉMICA

Educación Superior:

- Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Altiplano – Puno.
- Administración de la Educación en la Escuela de Post Grado de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

Cursos:

- Curso en “Uso de herramientas tic para el dictado de clases virtuales” con 150 horas pedagógicas, por el Centro de Especialización Profesional CEPRO.
- IX Congreso Macro Regional Sur, I congreso internacional “Desafíos de la educación de la primera infancia y experiencias exitosas” y IX Foro de investigación educativa. Realizado del 04 al 06 de agosto, con una duración de 84 horas, del 2016.

4. GRADOS OPTADOS

- **Egresada de la Maestría en Administración de la Educación**, Post grado de la Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad Nacional del Altiplano Puno.
- **Licenciada en Educación Inicial**, Facultad de Ciencias de la Educación – Escuela Profesional de Educación Inicial. Universidad Nacional del Altiplano Puno.

5. EXPERIENCIA PROFESIONAL

- **Profesora de Educación Inicial en la Institución Educativa Privada “CH’IKI”** de la ciudad de Puno. Actividad realizada durante el periodo de Marzo a diciembre del 2023.
- **Profesora de Educación Inicial en la Institución Educativa Privada “CH’IKI”** de la ciudad de Puno. Actividad realizada durante el periodo de Marzo a diciembre del 2022.
- **Profesora de Educación Inicial en la Institución Educativa Privada “Diego J. Thompson”** de la ciudad de Puno. Actividad realizada durante el periodo Marzo a Diciembre del 2020.
- **Maestra Auxiliar de la Institución Educativa Inicial Privada “CH’IKI”** de la ciudad de Puno. Actividad realizada en un periodo comprendido del 01 de Junio al 31 de Diciembre del 2019.
- **Profesora de Educación Inicial en el Centro de Desarrollo Infantil y Adaptación al Jardín “KINDER CLUB”** de la ciudad de Puno. Actividad realizada en un periodo comprendido del 07 de enero al 28 de Febrero del 2019.

6. REFERENCIAS PERSONALES

- Dra. Lilia Maribel Angulo Mamani, Directora de la Institución Educativa Inicial Privada “CH’IKI”/ Teléfono: 951000025.
- Lic. Richard Tintaya Ancachi, Director de la Institución Educativa Inicial Privada “**Diego J. Thompson**”/ Teléfono: 951754443.
- Lic. Leonor Vásquez Añamuro, Promotora de la Institución Educativa Inicial privada CH’IKI/ teléfono: 951000025.



COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ
LEYES N° 25231-28198-D.S. N° 017-2004-ED
Inscrito en el Registro de Personas Jurídicas SUNARP en la partida Electrónica N° 12517954
CONSEJO REGIONAL PUNO

EL QUE SUSCRIBE, DECANO DEL COLEGIO DE PROFESORES
DEL PERÚ CONSEJO REGIONAL DE PUNO:

1272

Certifica

Que, el (la) profesor (a): SANDRA, MARCA CHOQUECAHUA

Con registro N°
2246393740

Se encuentra HABILITADO (A) para el ejercicio de la
profesión conforme a la ley y el estatuto del Colegio de
Profesores del Perú.

Puno 04 de enero del 2024



Mg. MAO TSETUNG MACHACA AVILES
DECANO REGIONAL



Lic. GODOFREDO G. UMIÑA ITO
DIRECTOR SECRETARIO REGIONAL

NOTA: El presente certificado es válido por tres meses a partir de la fecha
de su expedición



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA CH'IKI

R.D.R. 0337-2013-DREP / R.D.R. 1086-2020-DREP

Sedes: Jr. Grau 129 y JR. Moquegua 663- A

CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL SUJETO A MODALIDAD (INICIO DE ACTIVIDAD)

Conste por el presente documento el contrato de trabajo en régimen de **Tiempo Parcial Sujeto A Modalidad (Inicio De Actividad)**, que celebran de una parte la **CORPORACIÓN CH'IKI S.A.C.**, con RUC N° **20603261284**, con domicilio fiscal sito en Jirón Grau N° 129 en la ciudad de Puno, debidamente representado por **LEONOR VASQUEZ AÑAMURO** identificada con D.N.I. N° **01341658**, con domicilio sito en el Jr. Junín N° 240 de la ciudad de Puno; a quien en adelante se le denominará "**EL EMPLEADOR**"; y, de otra parte **SANDRA MARCA CHOQUECAHUA**, identificada con D.N.I. N° **46393740**, con domicilio Jirón Toriblo Gutiérrez N° 147-B, de la ciudad de Puno a quien en adelante se le denominará "**EL TRABAJADOR**", en los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: **EL EMPLEADOR** es una Institución Educativa sin fines de lucro, dedicada a las actividades de estimulación temprana de niños y enseñanza en el nivel Primario; en función a lo expuesto en el párrafo precedente, **EL EMPLEADOR**, requiere contratar personal calificado e idóneo para la prestación de un servicio específico de **PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL**.

OBJETO DEL CONTRATO:

SEGUNDO: Por medio del presente contrato, y al amparo de la legislación laboral vigente, **EL EMPLEADOR**, contrata los servicios personales de **EL TRABAJADOR**, para que atienda las necesidades bajo subordinación y a tiempo parcial, a cambio de una remuneración pactada.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

TERCERO: **EL TRABAJADOR** desempeñará sus labores en el cargo de **PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL**, en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA CH'IKI**, creada por **Resolución Directoral Regional N° 0337-2013-DREP**; sin embargo, **EL EMPLEADOR**, está facultado a efectuar modificaciones razonables en función de su capacidad y aptitud de **EL TRABAJADOR** y a las necesidades y requerimientos de la misma, sin que dichas variaciones signifiquen menoscabo de categoría y/o remuneración. Queda entendido que la prestación de servicios deberá ser efectuada de manera personal, no pudiendo **EL TRABAJADOR** ser reemplazado ni ayudado por tercera persona.

JORNADA Y HORARIO DE TRABAJO:

CUARTO: Las partes estipulan que la jornada y el horario laboral de **EL TRABAJADOR** será de **lunes a viernes desde las 8:00 a.m. hasta las 2:00 p.m.**, según el horario académico y de acuerdo a los requerimientos de la Institución, la cual no excederá las 8 horas diarias ni las 30 horas semanales.

REMUNERACIÓN:

QUINTO: **EL TRABAJADOR** percibirá como prestación por sus servicios una remuneración mensual ascendente a S/. 1200.00 (Un mil doscientos con 00/100 soles) por la modalidad presencial este monto incluye todos los conceptos e impuestos de Ley de acuerdo al cargo confiado y el presupuesto.

Las ausencias injustificadas por parte de **EL TRABAJADOR** implican la pérdida de la remuneración proporcional a la duración de dicha ausencia, sin perjuicio del ejercicio de las facultades disciplinarias propias de **EL EMPLEADOR**, previstas en la legislación laboral y normas internas de **EL EMPLEADOR**.

DURACIÓN DEL CONTRATO:

SEXTO: El presente contrato tiene una duración de **DIEZ MESES**, el expresado plazo deberá iniciarse el 01 de marzo del 2023, debiendo concluir el 31 de diciembre del 2023.

OBLIGACIONES DE EL TRABAJADOR

SÉPTIMA: **EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir con lealtad y eficiencia las labores principales, conexas y complementarias inherentes a su puesto de trabajo, aplicando para tal fin toda su experiencia y capacidad, y velando por los intereses de **EL EMPLEADOR**. Asimismo, deberá ejercer las funciones propias de su cargo con la mayor diligencia y responsabilidad.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA CH'IKI

Autorizaciones: R.D.R. 0337-2013-DREP / R.D.R. 1086-2020-DREP

Sedes: Jr. Grau 129 y JR. Moquegua 663- A



RESOLUCION DIRECTORAL N° 033 -2023-I.E.P. CH'IKI

Puno, 30 de diciembre de 2023.

VISTO:

Que, el inciso e) del artículo 56 de la Ley N° 28044 Ley General De Educación, establece que el docente podrá recibir incentivos y honores por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA CH'IKI, creada por Resolución Directoral Regional N° 0337-2013-DREP y Resolución Directoral Regional N° 1086-2020-DREP en sus niveles de INICIAL y PRIMARIA respectivamente, estimular al personal Directivo, Docente y Administrativo, los que desarrollaron actividades sobresalientes en las áreas académicas, pedagógicas de coordinación, organización en nuestra Institución Educativa durante el **Periodo Escolar 2023**, contribuyendo con los objetivos y políticas institucionales.

Visto los informes sobre las labores cumplidas por el personal mencionado, en la que demostraron eficiencia, esmero y dedicación por los fines e intereses institucionales.

SE RESUELVE:

Artículo Único. - FELICITAR, RECONOCER Y AGRADECER a **SANDRA MARCA CHOQUECAHUA**, por haberse desempeñado como **MAESTRA DE EDUCACIÓN INICIAL** en nuestra INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA CH'IKI, cuya labor ha sido cumplida sin escatimar esfuerzos y de forma sobresaliente durante el Año Académico 2023.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Email: direccion@iepchiki.edu.pe
Telef.: 051-776133 / 951000025

CORPORACIÓN CH'IKI S.A.C.

"formando generaciones para Puno, el Perú y el Mundo"

CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL SUJETO A MODALIDAD (INICIO DE ACTIVIDAD)



Conste por el presente documento el contrato de trabajo en régimen de **Tiempo Parcial Sujeto A Modalidad (Inicio De Actividad)**, que celebran de una parte la **CORPORACIÓN CH'IKI S.A.C.**, con RUC N° 20603261284, con domicilio fiscal sito en Jirón Grau N° 129 en la ciudad de Puno, debidamente representado por **LEONOR VASQUEZ AÑAMURO** identificada con D.N.I. N° 01341658, con domicilio sito en el Jr. Junín N° 240 de la ciudad de Puno; a quien en adelante se le denominará "**EL EMPLEADOR**"; y, de otra parte **SANDRA MARCA CHOQUECAHUA**, identificada con D.N.I. N° 46393740, con domicilio Jirón Toribio Gutiérrez N° 147-B, de la ciudad de Puno a quien en adelante se le denominará "**EL TRABAJADOR**", en los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: **EL EMPLEADOR** es una Institución Educativa sin fines de lucro, dedicada a las actividades de estimulación temprana de niños y enseñanza en el nivel Primario; en función a lo expuesto en el párrafo precedente, **EL EMPLEADOR**, requiere contratar personal calificado e idóneo para la prestación de un servicio específico de **MAESTRA DEL NIVEL INICIAL**.

OBJETO DEL CONTRATO:

SEGUNDO: Por medio del presente contrato, y al amparo de la legislación laboral vigente, **EL EMPLEADOR**, contrata los servicios personales de **EL TRABAJADOR**, para que atienda las necesidades bajo subordinación y a tiempo parcial, a cambio de una remuneración pactada.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

TERCERO: **EL TRABAJADOR** desempeñará sus labores en el cargo de **PROFESORA DEL NIVEL INICIAL**, en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA CH'IKI**, creada por **Resolución Directoral Regional N° 0337- 2013-DREP**; sin embargo, **EL EMPLEADOR**, está facultado a efectuar modificaciones razonables en función de su capacidad y aptitud de **EL TRABAJADOR** y a las necesidades y requerimientos de la misma, sin que dichas variaciones signifiquen menoscabo de categoría y/o remuneración. Queda entendido que la prestación de servicios deberá ser efectuada de manera personal, no pudiendo **EL TRABAJADOR** ser reemplazado ni ayudado por tercera persona.

JORNADA Y HORARIO DE TRABAJO:

CUARTO: Las partes estipulan que la jornada y el horario laboral de **EL TRABAJADOR** será de **lunes a viernes desde las 8:00 a.m. hasta las 2:00 p.m.**, según el horario académico y de acuerdo a los requerimientos de la Institución, la cual no excederá las 8 horas diarias ni las 30 horas semanales.

REMUNERACIÓN:

QUINTO: **EL TRABAJADOR** percibirá como prestación por sus servicios una remuneración mensual ascendente a S/. 930.00 (Novecientos treinta con 00/100 soles) por la modalidad presencial este monto incluye todos los conceptos e impuestos de Ley de acuerdo al cargo confiado y el presupuesto.

Las ausencias injustificadas por parte de **EL TRABAJADOR** implican la pérdida de la remuneración proporcional a la duración de dicha ausencia, sin perjuicio del ejercicio de la facultades disciplinarias propias de **EL EMPLEADOR**, previstas en la legislación laboral y normas internas de **EL EMPLEADOR**.

CORPORACIÓN CH'IKI S.A.C.

"formando generaciones para Puno, el Perú y el Mundo"

DURACIÓN DEL CONTRATO:

SEXTO: El presente contrato tiene una duración de **NUEVE MESES**, el expresado plazo deberá iniciarse el 01 de Abril del 2022, debiendo concluir el 31 de Diciembre del 2022.

OBLIGACIONES DE EL TRABAJADOR

SÉPTIMA: EL TRABAJADOR se compromete a cumplir con lealtad y eficiencia las labores principales, conexas y complementarias inherentes a su puesto de trabajo, aplicando para tal fin toda su experiencia y capacidad, y velando por los intereses de **EL EMPLEADOR**, Asimismo, deberá ejercer las funciones propias de su cargo con la mayor diligencia y responsabilidad.

OCTAVA: Por medio del presente contrato, **EL TRABAJADOR** se obliga a cumplir con las funciones, órdenes e instrucciones de **EL EMPLEADOR** o sus representantes, así como las demás normas que se impartan por necesidades del servicio, Asimismo cumplir con el reglamento interno de la Institución.

NOVENA: EL TRABAJADOR se compromete, igualmente, a mantener en secreto toda información técnica y/o de cualquier índole, que llegue a su conocimiento en relación a los servicios de **EL EMPLEADOR**; esta obligación subsistirá aun después de terminada la relación laboral y su incumplimiento genera la correspondiente responsabilidad de daños y perjuicios, así como las responsabilidad penal por delito previsto en el artículo 165 del Código Penal.

EXTINCIÓN DEL CONTRATO

DECIMA: EL EMPLEADOR podrá resolver inmediatamente el presente contrato si **EL TRABAJADOR**, se conduce o realiza sus labores en forma negligente sin observar el reglamento interno del Institución, asimismo, el vínculo laboral se extinguirá en virtud de las demás causales de extinción del contrato de trabajo, señaladas en el art. 24 y 25 de la LPCL.

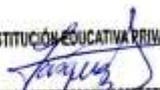
UNDÉCIMA: Queda entendido que **EL EMPLEADOR** no está obligado a dar aviso adicional alguno referente al término del presente contrato, operando su vencimiento en fecha señalada en la cláusula sexta,

DUODÉCIMA: EL TRABAJADOR en caso de renuncia o retiro voluntario deberá dar aviso escrito con 30 días de anticipación, en virtud del Art. 18 de la LPCL.

REGIMEN LABORAL:

DECIMA TERCERA: EL TRABAJADOR estará sujeto al régimen laboral de la actividad privada, dentro de los alcances y efectos que determina la LPCL, para esta modalidad de **CONTRATO A TIEMPO PARCIAL**.

Este contrato ha sido hecho en dos ejemplares de un mismo tenor para un solo efecto, se firma en Puno al primer día del mes de abril de dos mil veintidós.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA CH'IKI

L.C. LEGARIA VASQUEZ ANAMURO
CEP. 40341
PROMOTORA
EL EMPLEADOR


EL TRABAJADOR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA CH'IKI

R.D.R. N° 0337-2013-DREP / R.D.R. N° 1086-2020-DREP

CEDES: Jr. GRAU 129 / Jr. MOQUEGUA 663-A



RESOLUCION DIRECTORAL N° 034 -2022-I.E.P. CH'IKI

Puno, 31 de diciembre de 2022.

VISTO:

Que, el inciso e) del artículo 56 de la Ley N° 28044 Ley General De Educación, establece que el docente podrá recibir incentivos y honores por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA CH'IKI, creada por Resolución Directoral Regional N° 0337-2013-DREP y Resolución Directoral Regional N° 1086-2020-DREP en sus niveles de INICIAL y PRIMARIA respectivamente, estimular al personal Directivo, Docente y Administrativo, los que desarrollaron actividades sobresalientes en las áreas académicas, pedagógicas de coordinación, organización en nuestra Institución Educativa durante el **Periodo Escolar 2022**, contribuyendo con los objetivos y políticas institucionales.

Visto los informes sobre las labores cumplidas por el personal mencionado, en la que demostraron eficiencia, esmero y dedicación por los fines e intereses institucionales.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- FELICITAR, RECONOCER Y AGRADECER a **SANDRA MARCA CHOQUEAHUA**, por haberse desempeñado como **MAESTRA DE EDUCACIÓN INICIAL** en nuestra INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA CH'IKI, cuya labor ha sido cumplida sin escatimar esfuerzos y de forma sobresaliente durante el Año Académico 2022.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA CH'IKI

Dra. Lilia Mariela Angulo Mamani
DIRECTORA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA CH'IKI

R.D.R. N° 0337-2013-DREP / R.D.R. N° 1086-2020-DREP

CEDES: Jr. GRAU 129 / Jr. MOQUEGUA 663-A



CONSTANCIA DE TRABAJO

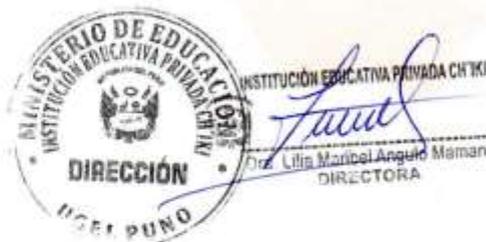
LA QUE SUSCRIBE, DIRECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA CH'IKI.

HACE CONSTAR:

Que, **SANDRA MARCA CHOQUECAHUA**, identificada con D.N.I. N° 46393740, ha laborado en nuestra **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA CH'IKI**, durante el presente año académico 2022 desde el 01 de abril hasta el 31 de diciembre, desempeñándose como **MAESTRA DE 4 AÑOS** sección "B" del nivel INICIAL, puesto que desarrollo con responsabilidad y eficiencia.

Se expide la presente constancia, a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Puno, 31 de Diciembre del 2022.





PERÚ

Ministerio de
Educación

Unidad de Gestión Educativa
Local Puno

IEP- DIEGO J.
THOMPSON-PUNO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 07-2021- DIEPDJT/UGELP

Puno, 01 de marzo del 2020

Visto, el informe presentado por la comisión de contratos y los documentos de los docentes que han sido ganadores en lo que corresponde al año académico 2020 de la Institución Educativa Privada Diego J. Thompson.

CONSIDERANDO

Que, es función y responsabilidad de la Dirección de la Institución Educativa Privada **DIEGO J. THOMPSON**, jurisdicción de la UGEL-Puno, y conforme a la constitución política del estado, Ley general de Educación N° 28044, Ley N° 25762, Ley de Centros Educativos Privados N° 26549, RM. 01-96.

Que habiendo iniciado las matrículas correspondientes al presente año académico 2020, por lo que es pertinente aprobar el contrato en vías de regularización del personal docente en el nivel Inicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRATAR a partir del 02 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2020 a la Docente de Educación Inicial de la Institución Educativa Privada Diego J. Thompson jurisdicción de la UGEL-Puno que a continuación se indica:

01. A Doña: **MARCA CHOQUECAHUA, Sandra**

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 46393740
EXPEDIENTE : 04
CARGO : PROFESORA DE AULA
ESPECIALIDAD : EDUCACIÓN INICIAL
TÍTULO : LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL 0757-2021-R-UNA

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA
"DIEGO J. THOMPSON"**

**INICIAL – PRIMARIA – SECUNDARIA
R.D. N° 3355**

CONSTANCIA

EL QUE SUSCRIBE SEÑOR DIRECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA "DIEGO J. THOMPSON" PUNO.

Hace constar:

Que, la Srta. **MARCA CHOQUECAHUA, Sandra**, identificado con DNI N° **46393740**, ha laborando como Docente del nivel Inicial, en nuestra institución, durante los meses de Marzo a Diciembre del año académico 2020. Demostrando puntualidad. Responsabilidad y eficiencia en su labor.

Se expide la presente Constancia, para los fines que estime convenientes.

Puno, 24 de enero del 2021



[Handwritten signature]
L.C. Richard Terraza Ballester
DIRECTOR (R)

CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA CH'IKI

"formando generaciones para Puno, el Perú y el Mundo"

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS NO PERSONALES



RUC: 20448437656

CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA
Jr. JUNÍN N° 240

SERVICIO DE INSPECCIÓN
Calle 2420 N° 230

TEL: 051 0000000000 - 000 000000

Conste por el presente documento el contrato de Locación de Servicios No Personales, que celebran de una parte la **ASOCIACIÓN EDUCATIVA CULTURAL Y DE SALUD CH'IKI**, con RUC N° **20448437656**, con domicilio fiscal sito en Jirón Junín N° 240 en la ciudad de Puno, debidamente representada por **LEONOR VÁSQUEZ AÑAMURO** identificada con D.N.I. N° **01341658**, con domicilio sito en Jirón Junín N° 240 en la ciudad de Puno; a quien en adelante se le denominará "**EL EMPLEADOR**"; y de otra parte **MARCA CHOQUECAHUA** identificada con D.N.I. N° **46393740** con domicilio en Jirón Toribio Gutiérrez 147-B, de la ciudad de Puno, a quien en adelante se le denominará "**EL TRABAJADOR**", en los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: EL EMPLEADOR es una Institución Educativa Cultural Y De Salud sin fines de lucro, dedicada a las actividades de estimulación temprana de niños y enseñanza en el nivel Inicial, en función a lo expuesto en el párrafo precedente, **EL EMPLEADOR**, requiere contratar personal calificado e idóneo para la prestación de un servicio específico de **AUXILIAR DE EDUCACIÓN**.

OBJETO DEL CONTRATO:

SEGUNDO: Por medio del presente contrato, y al amparo de la legislación laboral vigente, **EL EMPLEADOR**, contrata los servicios personales de **EL TRABAJADOR**, para que atienda las necesidades bajo subordinación y a tiempo parcial, a cambio de una remuneración pactada.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

TERCERO: EL TRABAJADOR desempeñará sus labores en el cargo de **AUXILIAR DE EDUCACIÓN**, en el **CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA CH'IKI**, sin embargo, **EL EMPLEADOR**, está facultado a efectuar modificaciones razonables en función de su capacidad y aptitud de **EL TRABAJADOR** y a las necesidades y requerimientos de la misma, sin que dichas variaciones signifiquen menoscabo de categoría y/o remuneración.

Queda entendido que la prestación de servicios deberá ser efectuada de manera personal, no pudiendo **EL TRABAJADOR** ser reemplazado ni ayudado por tercera persona.

JORNADA Y HORARIO DE TRABAJO:

CUARTO: Las partes estipulan que la jornada y el horario laboral de **EL TRABAJADOR** será de **lunes a viernes desde las 8:00 a.m. hasta la 2:00 p.m.**, según el horario y de acuerdo a los requerimientos de la Institución, la cual no excederá las 6 horas diarias ni las 30 horas semanales.

REMUNERACIÓN:

QUINTO: EL TRABAJADOR percibirá como prestación por sus servicios una remuneración mensual ascendente a S/. 600.00 (Seiscientos con 00/100 soles), este monto incluye todos los conceptos e impuestos de Ley de acuerdo al cargo confiado y el presupuesto.

Las ausencias injustificadas por parte de **EL TRABAJADOR** implican la pérdida de la remuneración proporcional a la duración de dicha ausencia, sin perjuicio del ejercicio de la facultades disciplinarias propias de **EL EMPLEADOR**, previstas en la legislación laboral y normas internas de **EL EMPLEADOR**.



CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA CH'IKI

"formando generaciones para Puno, el Perú y el Mundo"

DURACIÓN DEL CONTRATO:

SEXO: El presente contrato es de duración de **SIETE MESES**, el expresado plazo deberá iniciarse el 01 de Junio del 2019, debiendo concluir el 31 de Diciembre del 2019.

OBLIGACIONES DE EL TRABAJADOR

SÉPTIMA: EL TRABAJADOR se compromete a cumplir con lealtad y eficiencia las labores principales, conexas y complementarias inherentes a su puesto de trabajo, aplicando para tal fin toda su experiencia y capacidad, y velando por los intereses de **EL EMPLEADOR**. Asimismo, deberá ejercer las funciones propias de su cargo con la mayor diligencia y responsabilidad.

OCTAVA: Por medio del presente contrato, **EL TRABAJADOR** se obliga a cumplir con las funciones, órdenes e instrucciones de **EL EMPLEADOR** o sus representantes, así como las demás normas que se impartan por necesidades del servicio, Asimismo cumplir con el reglamento interno de la Institución.

NOVENA: EL TRABAJADOR se compromete, igualmente, a mantener en secreto toda información técnica y/o de cualquier índole, que llegue a su conocimiento en relación a los servicios de **EL EMPLEADOR**; esta obligación subsistirá aun después de terminada la relación laboral y su incumplimiento genera la correspondiente responsabilidad de daños y perjuicios, así como las responsabilidad penal por delito previsto en el artículo 165 del Código Penal.

EXTINCIÓN DEL CONTRATO

DECIMA: EL EMPLEADOR podrá resolver inmediatamente el presente contrato si **EL TRABAJADOR**, se conduce o realiza sus labores en forma negligente sin observar el reglamento interno del Institución, asimismo, el vínculo laboral se extinguirá en virtud de las demás causales de extinción del contrato de trabajo, señaladas en el art. 24 y 25 de la LPCL.

UNDÉCIMA: Queda entendido que **EL EMPLEADOR** no está obligado a dar aviso adicional alguno referente al término del presente contrato, operando su vencimiento en fecha señalada en la cláusula sexta,

DUODÉCIMA: EL TRABAJADOR en caso de renuncia o retiro voluntario deberá dar aviso escrito con 30 días de anticipación, en virtud del Art. 18 de la LPCL.

REGIMEN LABORAL:

DECIMA TERCERA: EL TRABAJADOR estará sujeto al régimen laboral de la actividad privada, dentro de los alcances y efectos que determina la LPCL, para esta modalidad de **CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS NO PERSONALES**.

Este contrato ha sido hecho en dos ejemplares de un mismo tenor para un solo efecto, se firma en Puno al primer día del mes de Junio de dos mil diecinueve.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

CALLE 284002700

CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA
CALLE JUJUYA N° 390

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CH'IKI
CALLE 28200 27° 430

TEL: 0871 000033 - 0871 000790

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA CH'IKI
LIS EBONOR VÁSQUEZ ANAMURO
CSP 20341
PROMOTORA
EL EMPLEADOR

EL TRABAJADOR

ASOCIACION EDUCATIVA CULTURAL Y DE SALUD CH'IKI

"formando generaciones para Puno, el Perú y el Mundo"



ASOCIACION EDUCATIVA CULTURAL Y DE SALUD CH'IKI

U.I.E. 34432738

CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA

Av. JUNON 0° 348

REGIÓN DE AREQUIPA

Calle 6820 1° 138

TEL: 051 0885 - 922 806700

CONSTANCIA DE TRABAJO

LA QUE SUSCRIBE, DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA CH'IKI.

HACE CONSTAR:

Que, **SANDRA MARCA CHOQUECAHUA** identificada con D.N.I. N° 46393740, ha laborado en nuestro **CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA CH'IKI**, durante el presente año 2019 desde el 01 de junio hasta el 31 de diciembre, desempeñándose como **AUXILIAR DE 2 AÑOS**, puesto que desarrollo con responsabilidad y eficiencia.

Se expide la presente constancia, a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Puno, 31 de Diciembre del 2019.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA CH'IKI
[Firma]
Dra. Lilia Maribel Argueta Marín
DIRECTORA

Centro de Desarrollo Infantil y Adaptación al Jardín

CONTRATO DE TRABAJO

Conste por el presente documento, de Trabajo de Naturaleza Temporal, bajo la modalidad "NECESIDAD DE MERCADO" que celebra al amparo del 58 de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por D.S. N° 003-97-TR y normas complementarias, y de acuerdo al Decreto Ley 728 y al texto único ordenado de la ley de jornada de trabajo, D.S. N° 007-2002-TR y concordancias al D.S. N° 08-2002-TR y el D.L. 854 modificado por la Ley 27671 amparado con el Art. Quinto de la jornada de trabajo, de una parte **CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL Y ADAPTACION AL JARDIN "KINDER CLUB"** con domicilio la Urb. Chanu Chanu I etapa, Mz K Lt. 6, Puno de esta Ciudad, a la que en adelante se le denominara **LA INSTITUCION**, debidamente representado por su apoderada **KARLA GERALDINE APAZA CONDORI** identificado con DNI N° 71040250 y de la otra parte la señora **MARCA CHOQUECAHUA SANDRA**, que en adelante se denominara **EL TRABAJADOR**, identificado con DNI N° 46393740 estado civil soltera, con domicilio en el Jr. Toribio Gutiérrez 1476, de la ciudad de Puno, en las condiciones siguientes:

PRIMERO.- LA INSTITUCION, se basa en la estimulación sensorial, que tiene como objetivo estimular al niño a través de los sentidos, ya que mientras más estímulos tenga para ver, oler, tocar, oír, gustar y sentir con su cuerpo, más información enviará a su cerebro y esto se traduce en actividad cerebral, la misma que en los primeros años de vida ayuda al desarrollo neurológico y potenciar la capacidad intelectual; que requiere cubrir las necesidades de recursos humanos, para las labores de **PROFESORA DE EDUCACION INICIAL** en el área de Desarrollo de Vacaciones Útiles, de nuestra Institución.

SEGUNDO.- Por el presente documento **LA INSTITUCION** contrata a Plazo Fijo, bajo la modalidad ya indicada, los servicios de **EL TRABAJADOR** quién desempeñará el cargo de **PROFESORA DE EDUCACION INICIAL**; en relación con las causas objetivas señaladas en la cláusula primera.

TERCERO.- El presente contrato tiene una duración de (2) meses, el mismo que regirá a partir del 07 de Enero del 2019 al 28 de Febrero del 2019.

CUARTO.- EL TRABAJADOR, observará el horario de trabajo siguiente:

De Lunes a Viernes Mañanas 8.00 A.M. a 14:00 P.M.

Urb. Chanu Chanu I - Etapa Mz. k Lt. 06 PUNO Telef. 946830828

Centro de Desarrollo Infantil y Adaptación al Jardín

QUINTO.- EL TRABAJADOR, deberá cumplir con las normas propias del Centro de Trabajo; así como las contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo y en las demás Normas Laborales, y las que se impartan por necesidades de servicio en el ejercicio de las facultades de Administración de **LA INSTITUCION**, de conformidad con el Art. 42 del D.L. 728, modificado por la Ley 26513. Y las inasistencias injustificadas a su centro de Trabajo, serán descontadas de su remuneración mensual.

SEXTO.- LA INSTITUCION, abonará a **EL TRABAJADOR** un jornal mensual de
S/. 750.00 Nuevos Soles.

SEPTIMO.- En el supuesto caso que el trabajador incurriera en causas relacionadas, en el artículo 23, 24 y 25 incisos a), b), c), d), e), f), g), h), del texto Único Ordenado del decreto Legislativo No. 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo No. 003-97-TR, será sujeto a la correspondiente amonestación escrita, sanción disciplinaria, suspensión o despido, según el caso lo amerite el empleador, lo considere pertinente, sin ninguna responsabilidad ni obligación de pagar indemnización alguna al trabajador.

OCTAVO.-Queda entendido que **LA INSTITUCION**, no está obligado a dar aviso alguno adicional referente al término del presente contrato, operando su extinción en la fecha de su vencimiento conforme a la cláusula tercera.

NOVENO.- Ambas partes se ratifican en el contenido de las anteriores cláusulas firmando el presente documento por duplicado.

Puno 07 de Enero del 2019

.....
MARCA CHOQUECAHUA SANDRA
DNI: 46393740

.....
KARLA G. APAZA CONDORI
DNI: 71040250

Centro de Desarrollo Infantil y Adaptación al Jardín "KINDER CLUB"

CERTIFICADO DE TRABAJO

El Centro de Desarrollo Infantil y Adaptación al Jardín "Kinder Club" con número de RUC 10710402502

CERTIFICA

Que la Srta. Sandra Marca Choquechua Identificada con DNI 46393740 a laborado en nuestra Institución como Profesora de Educación Inicial en el área de Vacaciones Útiles, durante el periodo comprendido entre el 07-01-19 hasta el 28-02-19, demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Puno 04 de marzo del 2019



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Karla Geraldine Apaza Condori', written over a horizontal line.

REPRESENTANTE
Karla Geraldine Apaza Condori
DNI 71040250

Urb. Chanu Chanu I Etapa, Mz K Lte 4 Puno.

Telef. 946830828



FICHA RUC : 10463937406
MARCA CHOQUECAHUA SANDRA

Número de Transacción : 56373911
 CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social : MARCA CHOQUECAHUA SANDRA
Tipo de Contribuyente : 01-PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO
Fecha de Inscripción : 27/02/2018
Fecha de Inicio de Actividades : 27/02/2018
Estado del Contribuyente : ACTIVO
Dependencia SUNAT : 0213 - O.Z.JULIACA-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO
Emisor electrónico desde : 30/06/2023
Comprobantes electrónicos : RECIBO POR HONORARIO (desde 30/06/2023)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial : -
Tipo de Representación : -
Actividad Económica Principal : 8411 - ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL
Actividad Económica Secundaria 1 : -
Actividad Económica Secundaria 2 : -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago : COMPUTARIZADO
Sistema de Contabilidad : COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio : 50- PROFESOR
Actividad de Comercio Exterior : SIN ACTIVIDAD
Número Fax : -
Teléfono Fijo 1 : -
Teléfono Fijo 2 : -
Teléfono Móvil 1 : 51 - 957500553
Teléfono Móvil 2 : -
Correo Electrónico 1 : sandramarca.ei@gmail.com
Correo Electrónico 2 : -

Domicilio Fiscal

Actividad Económica : 8411 - ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL
Departamento : PUNO
Provincia : PUNO
Distrito : PUNO
Tipo y Nombre Zona : -
Tipo y Nombre Vía : JR. TORIBIO GUTIERREZ
Nro : 147B
Km : -
Mz : -
Lote : -
Dpto : -
Interior : -
Otras Referencias : A 1 CDRA DE LA EX SETIMA
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : CESION EN USO.

Datos de la Persona Natural

Documento de Identidad : DNI 46393740
Cond. Domiciliado : DOMICILIADO
Fecha de Nacimiento o Inicio Sucesión : 16/12/1987
Sexo : Femenino
Nacionalidad : PERUANA
País de procedencia : -

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
RENTA-4TA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	27/02/2018	-	-	-

CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL

CEPRO

RDR N°01531 - 2008 - DRELM
CIENCIA - TECNOLOGÍA - VALORES

CONTENIDOS

- ✓ GRABAR PANTALLA (BANDICAM)
- ✓ GOOGLE CLASSROOM
- ✓ DRIVE NUBE DE ALMACENAMIENTO
- ✓ ZOOM
- ✓ JAMBOARD
- ✓ PADLET
- ✓ GOOGLE MEET
- ✓ WHITEBOARD.FI
- ✓ CANVA (DISEÑO)
- ✓ FACEBOOK LIVE
- ✓ FACEBOOK GROUPS
- ✓ QUIZIZZ
- ✓ POINTOFIX
- ✓ AnyDESK (REMOTO)

COD: ST-4043-24

EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR DEL CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL **CEPRO** OTORGA EL PRESENTE:

CERTIFICADO

A: MARCA CHOQUECAHUA, Sandra

CON D.N.I N° 46393740 APROBÓ EL CURSO VIRTUAL:
USO DE HERRAMIENTAS TIC PARA EL DICTADO DE CLASES VIRTUALES
CON UNA DURACIÓN DE 150 horas Pedagógicas.

Lima, 24 de Enero del 2024



M. Alarcón

Lic. Lilia Alarcón Brown

Directora



V. Fernández

Víctor Fernández G.

Promotor - Coordinador General

